



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

EDICTO de 31 de enero de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 8-A del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias. (2008ED0071)

Visto el informe de fecha 12/03/2007 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el proyecto de reparcelación del Sector 8-A, del Suelo Urbanizable de las NNSS de esta localidad, presentado por Turóbriga Construcciones, S.L., (con domicilio social en la Plaza de Colón n.º 10, 5.º-3 de Córdoba, CIF B62202055) esta Alcaldía, con fecha 31 de enero de 2008, ha emitido el siguiente Decreto:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector 8-A, del Suelo Urbanizable de las NNSS de esta localidad, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de veinte días en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento en horario hábil de oficina y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
2. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

Cabeza del Buey, a 31 de enero de 2008. El Alcalde (Decreto 16.06.07), ANA I. MORA MUÑOZ-TORRERO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de condiciones que afecten al inmueble situado en la calle Grande, n.º 1. (2008081262)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de 2008, el expediente de Modificación de las condiciones de protección que afectan al inmueble catalogado sito en la C/ Grande, 1 de Guareña, pasando el tipo de protección de estructural al tipo ambiental, se expone al público por un periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o Periódico HOY de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 31 de marzo de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.